



AYUNTAMIENTO DE CAÑADA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 de junio de 2022

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

D^a. Cristina Espadas Arévalo

Concejales

D. José García Ruiz

D. Tomás Peco Díaz

AUSENTES

Secretaria-Interventora

D^a. María Inmaculada Fernández
Jiménez.

En Cañada de Calatrava, provincia de Ciudad Real, a veintiocho de junio, siendo las trece horas previa convocatoria practicada al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Cristina Espadas Arévalo y los Concejales, D. José García Ruiz y D. Tomás Peco Díaz al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno la que habían sido convocados.

Constituido válidamente el Pleno en primera convocatoria por la concurrencia de los tres miembros que lo integran, los asistentes citados, y con la de la Secretaria, Doña María Inmaculada Fernández Jiménez, en el ejercicio de las funciones de Asesoramiento las Corporaciones Locales de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, siendo las 13:00 horas la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Cristina Espadas Arévalo declara abierta la Sesión, entrando en el examen, debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por la Presidencia si algún miembro tenía observaciones que formular al Acta correspondiente a la Sesión de fecha 5 de abril de 2022, como última celebrada y distribuida con la convocatoria, sin que fueran hechas objeciones a la misma, es aprobada por unanimidad de los asistentes y se ordena su transcripción a los folios CLM correspondientes.

2.- INFORMES DE PRESIDENCIA.

Por la Alcaldía se informa de todas las resoluciones emitidas hasta la fecha, poniéndolas a disposición de todos los concejales, al igual que los contratos, proyectos y pagos realizados. La Corporación ratifica las actuaciones y se da por informada.



AYUNTAMIENTO DE CAÑADA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

3.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2021

Vista la Cuenta General del ejercicio 2021, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 28 de junio 2022.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado ninguna, según consta en el certificado de Secretaría.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La corporación, por unanimidad de los presentes, ACUERDA: Aprobar la Cuenta General del presupuesto correspondiente al ejercicio 2021.

4.- CUARTO. - PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES AÑO 2023

Visto el escrito remitido por la Delegación de la Consejería de Economía, Empresa y Empleo, en el que se requiere, de conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del RDL2/2015, por el que se aprueba el TRET y art 4 del RD2001/83 regulador de jornada de trabajo, que se determinen las fiestas locales para el año 2023.

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. - Establecer como fiestas locales para el año 2023, los siguientes días:

- 15 de septiembre de 2023.
- 7 de diciembre de 2023.

SEGUNDO. - Comunicar el acuerdo a por la Delegación de la Consejería de Economía, Empresa y Empleo.

5.- INSTALACIÓN DE VIDEOCÁMARAS EN VÍAS PÚBLICAS.

Visto que, por los siguientes motivos: ante las denuncias verbales formuladas por vecinos y vecinas del municipio como consecuencia del uso indebido de la vía pública y con el objeto de contribuir a asegurar la convivencia ciudadana, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como prevenir la comisión de delitos, faltas e infracciones relacionados con la seguridad pública y a fin de facilitar la labor de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, resulta necesario proceder a la colocación de una videocámara en los siguientes puntos del municipio:



AYUNTAMIENTO DE CAÑADA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

1. Cam 1. Calle Granados, en el tramo existente entre la Calle Real y la Carretera CR-5135 dirección Villar del Pozo.
2. Cam 2. Carretera CR-5135 (esquina Calle Sauco)
3. Cam 3. Carretera CR-5135 (esquina Calle Eras)
4. Cam 4. Ronda del Cristo esquina con Plaza de la Inmaculada
5. Cam 5. Ronda del Cristo esquina con Calle Solana
6. Cam 6. Carretera CR-5135 esquina con Ronda del Cristo.
7. Cam 7. Carretera CR-5135, en el tramo existente entre la Calle Pozo y la Calle Sauco.

Visto que, con fecha de 02 de junio de 2022, se emitió informe por Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que, con fecha de 02 de junio de 2022, se emitió informe por Secretaría en el que quedaban reflejados los datos exigidos por el artículo 3.2 del Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos aprobado por Real Decreto 596/1999, de 16 de abril.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.1.d) del Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos aprobado por Real Decreto 596/1999, de 16 de abril,

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Solicitar al Delegado del Gobierno, autorización para la instalación de videocámaras en el municipio de Cañada de Calatrava, de conformidad con la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos.

SEGUNDO. Remitir a la Delegación del Gobierno la presente Resolución y la documentación correspondiente, a los efectos de que se inicie la tramitación de la autorización correspondiente.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pasados a este punto no se presenta ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 13,30 horas del día de su inicio, de lo que, como Secretaria doy fe.